

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo, por la que se declara la caducidad y se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes a la solicitud de autorización de residencia permanente correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 92.1 de la ley 30 de 92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

RAZÓN SOCIAL EMPRESA	N.I.E., N.I.F., C.I.F	Nº expediente	Fecha de resolución
JELLOUL EL HILLY	Y0765381R	09/7160	30-6-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación. Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 8173